



OFICIO N° 108747  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.42°/373

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eliminación del servicio de ambulancia SAMU Avanzada en las comunas de Florida y Santa Juana, situación que compromete gravemente la atención de urgencias en territorios de alta vulnerabilidad, considerando la posibilidad de coordinar con el Servicio de Salud Concepción y los municipios una solución transitoria con recursos de emergencia, mientras se implementa el proyecto definitivo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E63F2FFD184E0D8B



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*